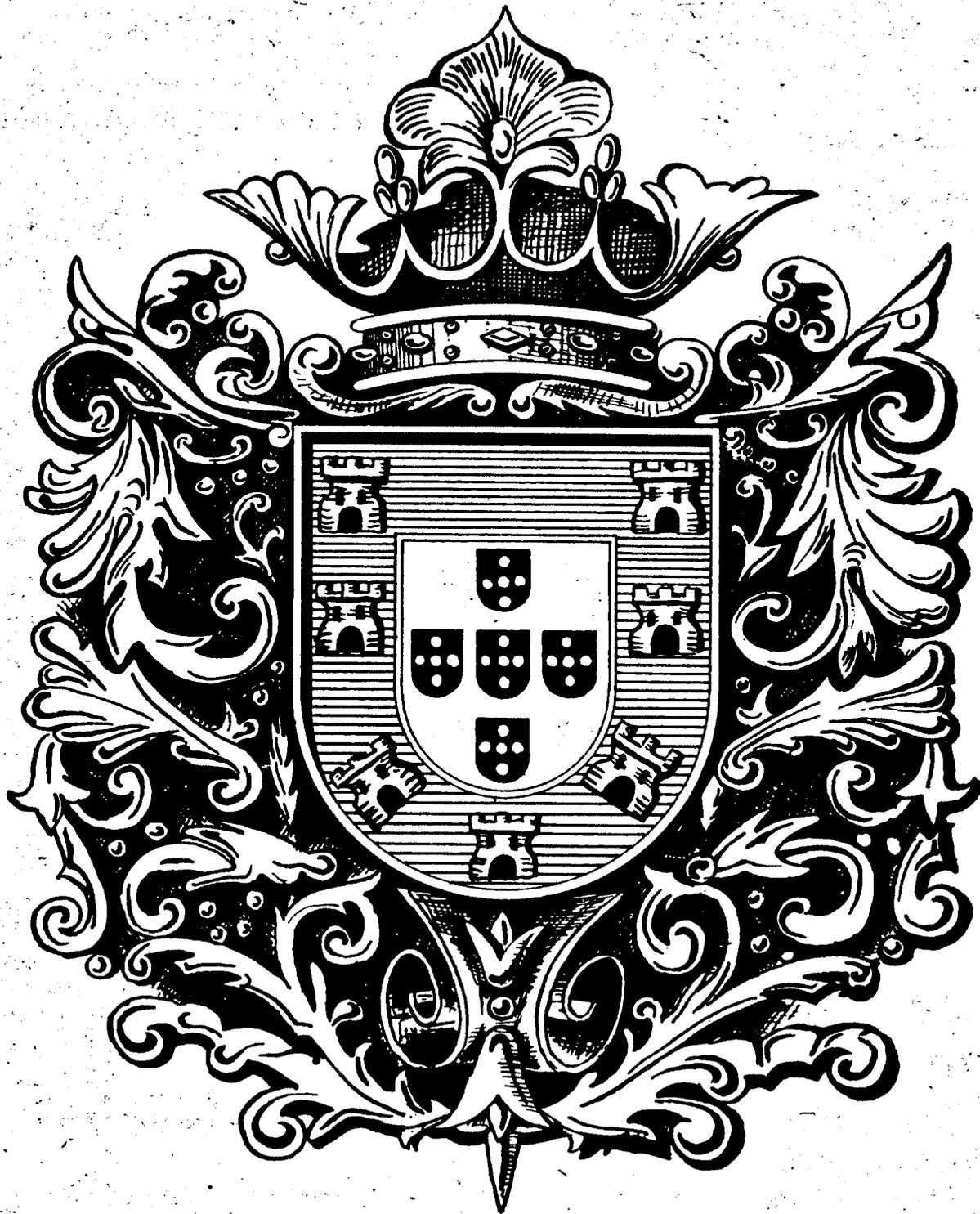


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **XLI**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número **2.084**

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1966

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato - Teléfono. 3032 CEUTA

Manuel Castaño Navarro

Contratista de Obras

Calle Velarde n.º 12 - Telf. 3827 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

15 de Septiembre 1966

457

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Convocatoria para cubrir una plaza de Capataz del Servicio de Limpieza

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para cubrir una plaza vacante de Capataz del Servicio de Limpieza, convocada en el Boletín Oficial de la ciudad núm. 2077 de fecha 28 de julio último, se hace público a efectos y cumplimiento de lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones, relación de los aspirantes, habiéndose presentado solamente y admitido para tomar parte en la expresada convocatoria el conductor de dicho Servicio don José Vallejo Benítez.

Ceuta, 8 de Septiembre de 1966

El Secretario acctal.

Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

458

Convocatoria para cubrir vacante Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para cubrir una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, convocada en el Boletín Oficial de la ciudad, núm. 2077 de fecha 28 del pasado mes de julio, se hace público a efectos y cumplimiento de lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de oposiciones, relación de los aspirantes, presentados y admitidos para tomar parte en la expresada convocatoria:

Don Agustín Reyes Llamas

- Antonio Chaves Romero
- Pedro Delgado Montero.

Ceuta 8 de septiembre de 1966.

El Secretario acctal.

Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

459

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Manuel Ortega Castro, permiso de apertura de un taller de reparación de automóviles en Avenida de España sin número (Casas Militares).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 9 de septiembre de 1966.

Fdo: Alberto Ibáñez Trujillo.

460

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HACE SABER: Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en su sesión celebrada en el día de ayer, expediente de habilitación y suplementos de crédito, dentro del actual Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta 10 de septiembre de 1966.

Fdo: Alberto Ibáñez Trujillo.

461

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

HACE SABER: Que en sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia el día nueve del actual, tomó entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la imposición de nueva exacción sobre circulación de vehículos por la vía pública, así como la aprobación de la Ordenanza correspondiente que lo regula.

Modificar la Ordenanza núm. 8 en vigor «Contribuciones Especiales», con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 23 de julio del año en curso; aprobar la modificación en las tarifas de la Ordenanza núm. 29 en vigor que regula los siguientes conceptos: «Fiestas y diversiones públicas, exposiciones, anuncios comerciales y de espectáculos, puestos en la vía pública y otras ocupaciones temporales de ésta, con distintos fines».

Todas ellas expuestas al público en el tablero de anuncios y en el Boletín Oficial de la ciudad por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinar dichos expedientes y presentar reclamaciones los interesados legítimos conforme a los preceptos determinados en el art. 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ceuta 12 de septiembre de 1966.

Fdo: Alberto Ibáñez Trujillo.

462

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Gil Gómez, a responder de la instalación de alumbrado público en las calles Padilla, Recinto Sur, Serrano Orive, etc.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 12 de septiembre de 1966.

El Secretario interino,

Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

463

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Valencia Pozo, a responder de la construcción de escalinata y puerta de acceso en la parte posterior de la Escuela Normal del Magisterio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 12 de septiembre de 1966

El Secretario interino,

Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

464

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio Valencia Pozo, a responder de las obras de adaptación de nave con mostradores en el Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 12 de septiembre de 1966.

El Secretario interino.

Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

465

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gabriel Encamora García, a responder de las obras de pavimentación, etc., en la calle «N», junto a Electras Marroquíes.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

da conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 12 de septiembre de 1966.

El Secretario interino,

Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

466

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecidos al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón de contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Valencia Sedeño, a responder de las obras de vallado de solares pertenecientes al Ramo de Ejército, sitos en la calle Beatriz de Silva.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 12 de septiembre de 1966.

El Secretario interino,

Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

467

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Quirza Cota, a responder de las obras de pavimentación de las entradas a las calles: De la Rubia Pacheco, Marcelo Roldán, etc.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente reglamento de Contratación.

Ceuta 12 de septiembre de 1966.

El Secretario interino,

Fdo: Diego de la Rubia Benzo.

468

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de po-

breza promovidos por don José Núñez Rico, contra don Luis Pastor Ezquerdo y dos más, ha sido acordado emplazar a don Luis Pastor Ezquerdo y doña Ana María Lord de Briones, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de nueve días y contesten la demanda, significándoles que las copias se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Secretario Judicial,

E. Fernández

469

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 297 de 1966 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Moh Hammu, de 19 años, soltero, marinero-pescador, hijo de Moh y de Maimona, natural de Melilla y domiciliado en una pensión sita en calle Jáudenes, 20 y enrolado en el barco de pesca, matrícula de Ceuta, «Estrella del Mar», la sentencia dictada con fecha de hoy, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Moh Hammu y a Mohamed Hamadi Mohamed, como autores de una falta de malos tratos el primero y lesiones el segundo, a la pena de cien pesetas de multa y cinco días de arresto, respectivamente, y pago de costas entre ellos. Notifíquese esta resolución a Mohamed Moh Hammu por cédula inserta en el «Boletín Oficial», el cual sufrirá, caso de impago de la multa, el arresto supletorio de dos días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 1 de septiembre de 1966.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

470

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abdelkader Mohamed Laguami, de 25 años, soltero,

jornalero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Mohamed y de Fatma, domiciliado en dicha capital, calle Trankat, 58, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la presente en el «Boletín Oficial» de la ciudad, con apercibimiento de ser declarado rebelde, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4 a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 131 de 1966, seguido contra el mismo por maltrato de obra.

Al propio tiempo ruégo y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 7 de septiembre de 1966.

El Juez Municipal,
Mariano Valrribera

El Secretario,
Enrique Ugedo.

471

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Anulación de Requisitoria

Por haberse decretado en Expediente Judicial núm. 2 del año 1962 por falta de incorporación a filas contra José Martín Roldán la cancelación de la Rebeldía del mismo, por este Edicto queda nula y sin valor alguno la Requisitoria publicada en el Bo-

letín Oficial del Ayuntamiento de Ceuta de fecha 28 de junio de 1962.

Ceuta, a 9 de de septiembre de 1966.

El Teniente de Navío Juez Instructor,
Manuel Esparragosa Puyana.

472

Ejército del Norte de Africa

Juzgado Militar Eventual-Ceuta

Requisitoria

Rodríguez Martín, Germán, hijo de Mariano y de Mercedes, natural de Ceuta, soltero, de oficio albañil, de 20 años de edad, domiciliado en Ceuta, Barriada de Hadú, frente a los Rosales y últimamente prestaba servicio como marino en el Centro de Formación-Cuartel de Instrucción de Marina en San Fernando, siendo sus señas personales las siguientes: ojos castaños, cabello negro, cara alargada, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, estatura 1,700 milímetros, al cual se le instruye la causa número 1006 de 1965 por encubridor de un delito de fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 10 de septiembre de 1966.

El Comandante Juez Instructor,
Ilegible.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.....

.....
.....